

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7580 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de «Renfe»: «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 450/239 por un paso superior en el punto kilométrico 450/252, línea Madrid-Sevilla, trayecto Córdoba-Lora del Río», en término municipal de Córdoba.*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 4 de abril de 1978 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en término municipal de Córdoba y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
1	Antonio Ruano Hinojosa	2.750
2	El mismo	1.403
3	«Ebro Cia. Azúcares y Alcoholes»	495
4	El mismo	1.375

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Córdoba, a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado a la finca.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Mariné.

MINISTERIO DE CULTURA

7581 *ORDEN de 28 de octubre de 1977 por la que se crea la biblioteca pública municipal en Lora del Río (Sevilla).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), solicitando la creación de una biblioteca pública municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la biblioteca pública municipal de Lora del Río (Sevilla).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Lora del Río y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida biblioteca.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.

ADMINISTRACION LOCAL

7582 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

Al objeto de proceder, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios a expropiar para las obras de acondicionamiento de la carretera provincial de Garrucha a Pozo del Esparto, por hallarse esta obra incluida con el número 67.257/12, del Plan de Inversión Pública Adicional del año 1977, con un presupuesto de 1.639.266 pesetas, lo cual lleva consigo, de conformidad con el Decreto 448/77, de 11 de marzo, la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para su realización, se convoca a la Sociedad «La Recuperada, S. A.», propietaria de los 6.210 metros cuadrados de terreno afectado, para el día 11 de abril de 1978, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Vera, donde a partir de la citada hora se celebrarán estos actos, sin perjuicio de trasladarse a los propios terrenos si así se estimase conveniente.

La representación legal de la citada Sociedad puede, si lo estima pertinente, hacerse acompañar de un Perito y un Notario.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de la Sociedad interesada.

Almería, 7 de marzo de 1978.—El Presidente, Juan Cuadrado Martínez.—1.905-A.

7583 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

Al objeto de proceder, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios a expropiar para las obras de «Terminación del abastecimiento de aguas a Alcántar», por hallarse esta obra incluida bajo el número 67.246/1 del Plan de Inversión Pública Adicional del año 1977, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas, lo cual lleva consigo, de conformidad con el Decreto 448/1977, de 11 de marzo, la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para su realización, se convoca a los propietarios de los terrenos afectados que a continuación se relacionan para el día 12 de abril de 1978, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Alcántar, donde a partir de la citada hora se celebrarán estos actos, sin perjuicio de trasladarse a los propios terrenos, si así se estimase conveniente.

Los citados propietarios pueden, si lo estiman pertinente, hacerse acompañar de un Perito y un Notario.

Los terrenos a expropiar son propiedad de los señores siguientes:

A don Faustino Belmonte Rubio, 57,300 metros cuadrados; a don Antonio Espinosa Blanque, 118,534 metros cuadrados; a don Antonio Espinosa Blanque, 60,373 metros cuadrados; a don Rafael Requena Herrero, 1,956 metros cuadrados; a don Manuel Barón Domene, 41,820 metros cuadrados; a don Francisco González Galindo, 46,739 metros cuadrados; a don Rafael Requena Herrero, 159,072 metros cuadrados; a don Otilio Checa Gómez, 144,840 metros cuadrados; a don José Corral Collado, 81,612 metros cuadrados; a don Fernando Espinosa Blanque, 264,434 metros cuadrados; a don Antonio Corral Collado, 93,979 metros cuadrados; a don José Corral Domene, 90,662 metros cuadrados; a don Juan López Gómez, 79,363 metros cuadrados; a don Amador García López, 88,691 metros cuadrados; a don José Corral Domene, 97,738 metros cuadrados; a don Francisco González Galindo, 107,472 metros cuadrados; a don Juan López Gómez, 132,128 metros cuadrados; a don Juan López Gómez, 188,998 metros cuadrados; a don Angel Martínez Martínez, 91,790 metros cuadrados; a don Manuel Herrerra Pérez, 534,591 metros cuadrados; a don Antonio Corral Collado, 93,979 metros cuadrados; a don Francisco Rodríguez Mesas, 77,984 metros cuadrados; a don Manuel Checa Castaño, 41,558 metros cuadrados; a don Manuel Corral Collado, 240,632 metros cuadrados, y a don Manuel Díaz Checa, 180,668 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

Almería, 10 de marzo de 1978.—El Presidente, Juan Cuadrado Martínez.—1.904-A.